



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2023-00083-00

Montería, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora juez, informándole del memorial que antecede presentado en el presente proceso, con referencia: **RETIRO DE DEMANDA. -PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00083-00
Demandante	NELSON EMILIO ARBELAEZ MONSALVE
Demandado	MIRALBA DEL CARMEN USTA DE PUCHE

Procede el despacho a decidir la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Solicita el memorialista el retiro de la demanda ordinaria laboral presentada por **NELSON EMILIO ARBELAEZ MONSALVE CONTRA MIRALBA DEL CARMEN USTA DE PUCHE.**

Revisado el expediente, considera el Juzgado que es procedente lo solicitado por estar ajustado a derecho de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., aplicable en los procesos laborales en virtud del principio de integración normativa, por lo que se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

aceptará el retiro de la demanda y sus anexos y se hará entrega de las mismas al solicitante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ACÉPTESE el retiro de la demanda **ORDINARIA LABORAL** y sus anexos de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y se hará entrega de las mismas al solicitante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035b27f84ebc89ee8341911db79b35a9ab1e9c54ac47d3d150cdc73771a3993d**
Documento generado en 27/07/2023 03:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>